

# FIAB 2026

## HIGH TECH

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

Contest de IA Agéntica aplicada  
al Mercado de Capitales

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

1. Aceptación de los términos
2. Objeto del contest
3. Elegibilidad y representación
4. Carácter voluntario de la participación
5. Propiedad intelectual del participante
6. Licencia limitada para evaluación, difusión y promoción
7. Participación no confidencial
8. Riesgo de divulgación y protección previa
9. Ideas similares, desarrollos independientes y ausencia de exclusividad
10. Declaraciones y garantías del participante
11. Uso de componentes de terceros y código abierto
12. Datos personales, imagen y grabaciones
13. Evaluación y criterios de selección
14. Decisión final del jurado
15. Facultades de la organización
16. Premios y reconocimientos
17. Sponsors, jurados y potenciales conflictos
18. No asesoramiento ni validación regulatoria
19. Limitación de responsabilidad
20. Indemnidad
21. Descalificación
22. Fuerza mayor y cambios operativos
23. Comunicaciones
24. Interpretación
25. Ley aplicable y jurisdicción
26. Aceptación expresa

Índice

# FIAB 2026

## HIGH TECH

**Fecha de entrada en vigencia:** 15 de junio de 2026

**Entidad organizadora:** Federación Iberoamericana de Bolsas, Bolsa Nacional de Valores (anfitrión 2026)

**Domicilio:** San José, Costa Rica

**Datos de contacto:** [correo@fiabnet.org](mailto:correo@fiabnet.org) | [info@fiab2026.com](mailto:info@fiab2026.com)

**Responsable de tratamiento de datos personales:** Federación Iberoamericana de Bolsas, Bolsa Nacional de Valores (anfitrión 2026)

**Monto y condiciones de premio:** El premio aplicará sólo al único ganador del concurso y consistirá en USD 10.000 que podrán ser entregados en efectivo, créditos de servicios de nube o la prestación de algún otro servicio a definir por el Organizador y/o la FIAB.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

## 1. Aceptación de los términos

La inscripción, postulación y/o participación en el **Contest de IA Agéntica aplicada al Mercado de Capitales**, organizado en el marco de FIAB High Tech 2026, implica la aceptación plena, expresa e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones por parte del participante, equipo, startup, empresa, institución o representante que se inscriba.

Al completar el formulario de inscripción, el participante declara haber leído, comprendido y aceptado estos Términos y Condiciones, y reconoce que su participación se encuentra sujeta a las reglas, criterios, decisiones y procedimientos definidos por la organización del evento.

## 2. Objeto del contest

FIAB High-Tech es una plataforma de innovación abierta que conecta a los mercados de capitales con las tecnologías emergentes, promoviendo el intercambio de conocimiento, la colaboración y el desarrollo de soluciones innovadoras para la industria financiera. Como parte de esta visión, impulsa iniciativas como el Contest de IA Agéntica aplicada al Mercado de Capitales.

El contest tiene por finalidad identificar, visibilizar y reconocer proyectos, soluciones, prototipos, startups, casos de uso o iniciativas vinculadas con la aplicación de **inteligencia artificial agéntica** al mercado de capitales, incluyendo, sin limitación, usos en negociación, post-trade, market data, supervisión, cumplimiento normativo, gestión de riesgos, ciberseguridad, atención a participantes, automatización operativa, analytics, educación financiera u otras áreas relacionadas.

La participación en el contest no implica, por sí misma, relación comercial, societaria, laboral, contractual, de representación, agencia, joint venture, asociación, mandato, inversión, patrocinio, adquisición, contratación o compromiso futuro alguno entre el participante y FIAB, sus miembros, sponsors, jurados, organizadores, colaboradores o entidades vinculadas.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

### **3. Elegibilidad y representación**

Podrán participar personas físicas, mayores de edad, startups, empresas, universidades, centros de investigación, equipos de innovación, proveedores tecnológicos u otras organizaciones que cumplan con los requisitos definidos por la organización.

Quien complete la inscripción en nombre de un equipo, empresa, startup u organización declara y garantiza que cuenta con facultades suficientes para representar a dicho equipo u organización y para aceptar estos Términos y Condiciones en su nombre.

La organización podrá solicitar información adicional para verificar la identidad, representación, antecedentes, titularidad del proyecto, composición del equipo o cualquier otro aspecto que considere relevante para la admisión, evaluación o continuidad de la participación.

### **4. Carácter voluntario de la participación**

La participación en el contest es voluntaria. Cada participante asume bajo su exclusiva responsabilidad los costos, gastos, inversiones, dedicación de tiempo, desarrollo, preparación de materiales, presentaciones, impuestos, autorizaciones internas, permisos o cualquier otra erogación asociada a su postulación o participación, salvo que la organización informe expresamente y por escrito lo contrario.

La inscripción, preselección, selección como finalista, presentación ante el jurado o participación en el evento no garantiza la obtención de premios, reconocimientos, contratos, inversiones, acuerdos comerciales, pilotos, pruebas de concepto, clientes, difusión adicional o cualquier otro beneficio distinto de aquellos expresamente definidos por la organización.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

## **5. Propiedad intelectual del participante**

El participante conservará la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que le correspondan sobre su proyecto, solución, software, documentación, marcas, diseños, algoritmos, modelos, know-how, presentaciones, materiales, prototipos, desarrollos, bases de datos, metodologías o demás activos intelectuales que presente en el marco del contest.

La participación en el contest no implica una cesión de titularidad de propiedad intelectual a favor de FIAB, sus miembros, sponsors, jurados, organizadores o colaboradores, salvo acuerdo escrito separado, expreso y firmado por las partes correspondientes.

## **6. Licencia limitada para evaluación, difusión y promoción**

Sin perjuicio de lo anterior, al inscribirse en el contest, el participante otorga a FIAB, a la organización del evento y a las entidades que participen en la producción, comunicación, difusión o documentación de FIAB High Tech 2026, una licencia no exclusiva, gratuita, mundial, sublicenciable únicamente a efectos operativos y promocionales del evento, para usar, reproducir, comunicar, exhibir, publicar, adaptar en formato, grabar, fotografiar, transmitir y difundir los materiales presentados por el participante, exclusivamente con los fines indicados a continuación:

- Evaluar la postulación y administrar el contest.
- Presentar el proyecto ante el jurado, sponsors, organizadores o público del evento.
- Difundir la existencia del proyecto y su participación en FIAB High Tech 2026.
- Comunicar resultados, finalistas, ganadores, menciones o actividades vinculadas al contest.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

Elaborar piezas institucionales, comunicacionales, audiovisuales, gráficas, digitales, de prensa, redes sociales, sitio web, newsletters o memorias del evento.

## **7. Participación no confidencial**

*El participante reconoce y acepta que el contest es una instancia de presentación, evaluación, networking, difusión e innovación abierta, y que la información enviada, expuesta o compartida en el marco del contest tendrá carácter no confidencial, salvo que exista un acuerdo escrito de confidencialidad separado, previo y firmado por las partes correspondientes.*

El participante será el único responsable de decidir qué información presenta, divulga o comparte. En consecuencia, deberá abstenerse de incluir información confidencial, secretos comerciales, información sensible, código fuente no protegido, datos personales no autorizados, información estratégica reservada, invenciones no protegidas, desarrollos patentables no resguardados o cualquier otro contenido cuya divulgación pueda afectar sus intereses.

FIAB, sus miembros, sponsors, jurados, organizadores, colaboradores y entidades vinculadas no asumirán obligación de confidencialidad respecto de la información presentada por los participantes, salvo acuerdo escrito expreso en contrario.

## **7. Riesgo de divulgación y protección previa**

El participante reconoce que la divulgación pública o semipública de una idea, proyecto, invención, metodología, diseño, algoritmo, presentación, prototipo o solución puede afectar su estrategia de protección intelectual, comercial, marcaria, autoral, contractual, de patente o de secreto comercial.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

Será exclusiva responsabilidad del participante obtener, antes de su inscripción o presentación, los registros, depósitos, acuerdos, protecciones, autorizaciones o asesoramientos legales que considere necesarios para proteger sus derechos.

Ni FIAB, ni sus miembros, sponsors, jurados, organizadores o colaboradores serán responsables por la pérdida de novedad, confidencialidad, ventaja competitiva, secreto comercial, patentabilidad, exclusividad, oportunidad comercial o cualquier otro derecho o expectativa que pudiera derivarse de la divulgación voluntaria realizada por el participante.

## **9. Ideas similares, desarrollos independientes y ausencia de exclusividad**

El participante reconoce y acepta que FIAB, sus miembros, sponsors, jurados, organizadores, colaboradores, proveedores, entidades vinculadas u otros participantes pueden haber desarrollado, estar desarrollando o desarrollar en el futuro ideas, proyectos, productos, servicios, tecnologías, investigaciones, funcionalidades, modelos de negocio, soluciones o iniciativas similares, equivalentes, competitivas o relacionadas con las presentadas en el contest.

La participación en el contest no otorga al participante derecho de exclusividad, preferencia, prioridad, bloqueo, reserva, opción, derecho de tanteo, derecho de participación futura, derecho de explotación, derecho de oposición ni derecho a impedir que terceros desarrollen, evalúen, implementen, inviertan, contraten o difundan soluciones similares.

El participante renuncia, en la máxima medida permitida por la ley aplicable, a formular reclamos contra FIAB, sus miembros, sponsors, jurados, organizadores, colaboradores o entidades vinculadas por la existencia, desarrollo, evaluación, implementación, contratación, publicación o difusión de ideas, proyectos, tecnologías, funcionalidades, soluciones o iniciativas similares o relacionadas, siempre que no exista apropiación indebida demostrada de derechos protegidos del participante.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

## 10. Declaraciones y garantías del participante

El participante declara y garantiza que:

- La información presentada es veraz, completa y no engañosa.
- Cuenta con derechos, autorizaciones, licencias o permisos suficientes sobre el proyecto y los materiales presentados.
- La presentación del proyecto no infringe derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen, datos personales, secretos comerciales, obligaciones contractuales, acuerdos de confidencialidad, derechos de terceros ni normativa aplicable.
- El proyecto no contiene malware, código malicioso, componentes ilícitos, datos obtenidos ilegalmente, información confidencial de terceros ni elementos que puedan afectar sistemas, personas o instituciones.
- Ha obtenido las autorizaciones necesarias de empleados, fundadores, socios, colaboradores, clientes, proveedores, universidades, inversores u otros terceros involucrados.
- El proyecto cumple, en lo que corresponda, con normas de privacidad, protección de datos, ciberseguridad, propiedad intelectual, defensa de la competencia, prevención de fraude, regulación financiera, mercado de capitales y demás normativa aplicable.
- No existen restricciones legales, contractuales, societarias, laborales o regulatorias que impidan su participación.

## 11. Uso de componentes de terceros y código abierto

En caso de que el proyecto utilice software de terceros, modelos de inteligencia artificial, APIs, datasets, bibliotecas open source, contenidos, marcas, imágenes, textos, audios, videos, datos de mercado, datos personales, información financiera, infraestructura cloud u otros componentes externos, el participante será exclusivamente responsable de contar con las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

La organización podrá requerir información adicional sobre la titularidad, licenciamiento, origen de datos, uso de modelos, componentes open source, restricciones regulatorias o dependencias tecnológicas del proyecto.

## **12. Datos personales, imagen y grabaciones**

El participante autoriza a FIAB, a la organización del evento y a sus proveedores de comunicación, producción, prensa, fotografía, video, streaming, redes sociales y difusión institucional a captar, grabar, fotografiar, reproducir, publicar y difundir su nombre, imagen, voz, cargo, organización, logo, biografía, presentación, pitch, participación, respuestas, entrevistas y materiales asociados al contest, con fines institucionales, informativos, promocionales y de documentación del evento.

El participante declara que cuenta con autorización de todos los integrantes de su equipo para el uso de su imagen, nombre, voz, cargo, biografía y participación en los mismos términos.

Los datos personales recolectados en el formulario de inscripción serán utilizados para administrar la convocatoria, evaluar postulaciones, contactar participantes, organizar el evento, comunicar novedades, gestionar acreditaciones, difundir resultados y cumplir finalidades relacionadas con FIAB High Tech 2026. El tratamiento de datos personales deberá ajustarse a la normativa aplicable.

## **13. Evaluación y criterios de selección**

La organización podrá definir, modificar, complementar o interpretar los criterios de evaluación del contest, incluyendo, entre otros, innovación, aplicabilidad al mercado de capitales, viabilidad técnica, escalabilidad, impacto potencial, madurez del proyecto, calidad del equipo, diferenciación, seguridad, gobernanza, cumplimiento normativo, claridad de presentación y pertinencia temática.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

La organización podrá designar un jurado integrado por representantes de FIAB, bolsas, mercados, sponsors, expertos tecnológicos, especialistas en mercado de capitales, académicos, inversores, emprendedores u otros referentes que considere adecuados.

## 14. Decisión final del jurado

*Las decisiones del jurado y de la organización serán definitivas, inapelables y no generarán derecho a reclamo, revisión, compensación, indemnización o impugnación por parte de los participantes.*

El participante acepta que la evaluación de proyectos puede involucrar criterios técnicos, estratégicos, subjetivos, comparativos, institucionales y de oportunidad, y renuncia, en la máxima medida permitida por la ley aplicable, a cuestionar la metodología, composición del jurado, deliberaciones, puntajes, selección de finalistas, elección de ganadores, menciones, descalificaciones o cualquier otra decisión vinculada al contest.

La organización no estará obligada a publicar puntajes, fundamentos, deliberaciones internas, votos individuales, comparativas entre proyectos ni información confidencial del proceso de evaluación.

## 15. Facultades de la organización

La organización se reserva el derecho, a su exclusivo criterio y sin que ello genere derecho a reclamo, de:

- Aceptar o rechazar postulaciones.
- Solicitar información adicional.
- Modificar fechas, formatos, etapas, criterios, jurados, premios, condiciones o dinámica del contest.
- Declarar desierta una categoría o el contest completo.
- Suspender, cancelar, extender o reprogramar el contest.
- Descalificar participantes por incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

# FIAB <sup>2026</sup>

## HIGH TECH

- Excluir proyectos que considere incompatibles con los objetivos, valores, seguridad, reputación o marco regulatorio del evento.
- Limitar la cantidad de finalistas o presentaciones.
- Adaptar la modalidad presencial, virtual o híbrida del evento.
- Resolver cualquier situación no prevista en estos Términos y Condiciones.

### **16. Premios y reconocimientos**

Los premios, menciones o reconocimientos serán aquellos que la organización comunique oportunamente. La organización podrá modificar, sustituir, complementar o cancelar premios por razones operativas, presupuestarias, regulatorias, fiscales, logísticas, de fuerza mayor o de conveniencia institucional.

La obtención de un premio no implica validación regulatoria, certificación técnica, recomendación comercial, inversión, adquisición, contratación, partnership, aprobación institucional ni endorsement por parte de FIAB, sus miembros, sponsors, jurados u organizadores.

Todo impuesto, tasa, carga, retención, gasto bancario, costo de transferencia, autorización o trámite asociado a la recepción de un premio será responsabilidad exclusiva del ganador, salvo indicación expresa en contrario.

### **17. Sponsors, jurados y potenciales conflictos**

El participante reconoce que sponsors, jurados, organizadores o entidades vinculadas pueden operar en industrias similares, invertir en startups, desarrollar tecnología, prestar servicios al mercado de capitales, trabajar con inteligencia artificial, contratar proveedores, tener clientes propios o mantener iniciativas relacionadas con los temas del contest.

La mera existencia de intereses comerciales, tecnológicos, institucionales, académicos o estratégicos en áreas similares no constituirá conflicto de interés, apropiación de ideas ni causal de reclamo, salvo que la organización determine expresamente lo contrario.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

## **18.No asesoramiento ni validación regulatoria**

La participación en el contest no constituye asesoramiento legal, financiero, regulatorio, tecnológico, de inversión, contable, fiscal, de ciberseguridad o de cumplimiento normativo por parte de FIAB, sus miembros, sponsors, jurados u organizadores.

La aceptación, selección, exhibición o premiación de un proyecto no implica que dicho proyecto sea legal, regulatoriamente aprobado, técnicamente seguro, comercialmente viable, apto para producción, libre de riesgos, compatible con normas de mercado de capitales o recomendado para su implementación.

## **19.Limitación de responsabilidad**

En la máxima medida permitida por la ley aplicable, FIAB, sus miembros, autoridades, directores, funcionarios, empleados, representantes, sponsors, jurados, organizadores, colaboradores, proveedores y entidades vinculadas no serán responsables por daños directos, indirectos, incidentales, especiales, punitivos, consecuenciales, pérdida de chance, pérdida de oportunidad, lucro cesante, pérdida de datos, pérdida de reputación, pérdida de confidencialidad, pérdida de ventaja competitiva, interrupción de negocios, costos de desarrollo, gastos de participación, reclamos de terceros o cualquier otro perjuicio derivado de la inscripción, participación, no selección, selección, presentación, evaluación, premiación, difusión, cancelación, modificación o desarrollo del contest.

La participación se realiza bajo exclusiva responsabilidad del participante.

# FIAB <sup>2026</sup>

## HIGH TECH

### **20. Indemnidad**

El participante se obliga a mantener indemne y libre de responsabilidad a FIAB, sus miembros, autoridades, directores, funcionarios, empleados, representantes, sponsors, jurados, organizadores, colaboradores, proveedores y entidades vinculadas frente a cualquier reclamo, acción, demanda, denuncia, daño, pérdida, costo, gasto, sanción, multa, honorario profesional o responsabilidad que pudiera derivarse de:

- El incumplimiento de estos Términos y Condiciones.
- La falsedad o inexactitud de las declaraciones del participante.
- La infracción de derechos de propiedad intelectual, imagen, datos personales, confidencialidad o derechos de terceros.
- El uso indebido de datos, software, modelos, APIs, contenidos, marcas o componentes de terceros.
- El incumplimiento de normativa aplicable.
- Conflictos internos entre integrantes del equipo, socios, empleados, fundadores, inversores, clientes, proveedores o terceros.
- Reclamos vinculados con la autoría, titularidad, originalidad, explotación, divulgación o presentación del proyecto.

### **21. Descalificación**

La organización podrá descalificar a cualquier participante, en cualquier etapa, si considera que existe incumplimiento de estos Términos y Condiciones, información falsa o engañosa, conducta indebida, afectación reputacional, infracción de derechos, riesgo legal, conflicto no revelado, incumplimiento regulatorio, vulneración de seguridad, comportamiento contrario a la ética del evento o cualquier otra circunstancia que justifique la exclusión.

La descalificación no generará derecho a compensación, reembolso, indemnización ni reclamo alguno.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

## **22. Fuerza mayor y cambios operativos**

FIAB y la organización no serán responsables por incumplimientos, demoras, suspensiones, modificaciones o cancelaciones derivadas de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, decisiones gubernamentales, restricciones sanitarias, conflictos laborales, fallas técnicas, ciberincidentes, problemas de conectividad, indisponibilidad de proveedores, cambios de sede, imposibilidad logística, condiciones climáticas, restricciones de viaje, situaciones de seguridad o cualquier hecho fuera del control razonable de la organización.

## **23. Comunicaciones**

Las comunicaciones relativas al contest podrán realizarse por correo electrónico, sitio web, formulario de inscripción, redes sociales, newsletters, plataformas digitales o cualquier otro medio definido por la organización.

Será responsabilidad del participante mantener actualizados sus datos de contacto y revisar oportunamente las comunicaciones enviadas por la organización.

## **24. Interpretación**

La organización tendrá facultad para interpretar estos Términos y Condiciones, resolver situaciones no previstas, aclarar dudas, adaptar procedimientos y adoptar las decisiones necesarias para la correcta ejecución del contest.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

## **25. Ley aplicable y jurisdicción**

Estos Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

Toda controversia, diferencia, disputa o reclamación que se derive de la participación en el contest, su ejecución, interpretación, incumplimiento, validez o terminación, será resuelta mediante arbitraje de derecho, el cual será confidencial.

El arbitraje se sustanciará de conformidad con los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio (CICA), vigentes al momento de iniciarse el procedimiento, a cuyas disposiciones las partes se someten de manera voluntaria e incondicional.

El arbitraje tendrá como sede la ciudad de San José, República de Costa Rica, y será resuelto conforme a la legislación sustantiva costarricense.

El procedimiento arbitral será conducido en idioma español y estará a cargo de un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros, designados de acuerdo con las reglas del CICA.

El laudo arbitral será dictado por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo los recursos de revisión o nulidad que procedan conforme a la normativa aplicable. Una vez firme, producirá efectos de cosa juzgada material y deberá ser cumplido sin demora por las partes.

Los árbitros determinarán la distribución de las costas procesales, honorarios y demás gastos derivados del arbitraje, así como las indemnizaciones que correspondan conforme a derecho.

# FIAB <sup>2026</sup> HIGH TECH

## 26. Aceptación expresa

Al completar el formulario de inscripción, el participante declara expresamente que:

- Leer y aceptar estos Términos y Condiciones.
- Comprende que el contest es una instancia no confidencial.
- Acepta que la organización, sponsors, jurados u otros participantes pueden desarrollar o evaluar ideas similares.
- Conserva su propiedad intelectual, pero otorga una licencia limitada para evaluación, difusión y promoción del evento.
- Acepta que las decisiones del jurado y de la organización son finales e inapelables.
- Renuncia, en la máxima medida permitida por la ley aplicable, a formular reclamos por no selección, selección de terceros, decisiones del jurado, similitud de ideas, cambios operativos o difusión de su participación.
- Se obliga a mantener indemne a FIAB, sus miembros, sponsors, jurados, organizadores y colaboradores frente a reclamos propios o de terceros vinculados con su participación.